



ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Rec. Chegas
"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes"

RECIBIDO
01 DIC. 2020
San Raymundo Jalpan

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 01 de diciembre de 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/146/2020

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

LIC. JORGE. A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ACUERDA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PARTERÍA EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO UNA FORMA DE VISIBILIZAR ESTA ACTIVIDAD ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID19, QUE HABRÁ DE DESARROLLARSE EN UN ACTO SOLEMNE A REALIZARSE EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS EN EL LUGAR QUE SE HABILITE PARA LA CELEBRACIÓN EN LA SEDE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Que se adjunta al presente, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución.**



ATENTAMENTE

"Mujeres, más líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TECAYULÁN DE FLORES MAGÓN





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 01 de diciembre de 2020

Asunto: Se remite proposición

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

Quienes suscriben, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ACUERDA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PARTERÍA EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO UNA FORMA DE VISIBILIZAR ESTA ACTIVIDAD ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID19, QUE HABRÁ DE DESARROLLARSE EN UN ACTO SOLEMNE A REALIZARSE EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS EN EL LUGAR QUE SE HABILITE PARA LA CELEBRACIÓN EN LA SEDE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA;** mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de **urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Existe una serie de indicadores y datos que sugieren que la atención a las mujeres en México atraviesa por varias problemáticas. El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

(Proigualdad 2013-2018), señala que la Razón de Mortalidad Materna se estima en 43 defunciones por 100 mil nacidos vivos, con contrastes por entidad federativa, explicando que las causas de la mortalidad materna son prevenibles: el riesgo de complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio es mayor en las adolescentes; el aborto representa la quinta causa de mortalidad materna; y 8.6% de los embarazos ocurridos entre 2004-2009 terminaron en un aborto.

También expresa que un problema casi desapercibido es que 46.2% de los nacimientos de mujeres de (20-49) años son cesáreas (20.5% programadas y 25.7% por urgencias) refiriendo que en los 12 últimos años el número de cesáreas se incrementó en 50.3%, en el sector público en un 33.7% y en el privado en 60.4%. Su práctica se relaciona con un mayor riesgo de morbi-mortalidad materna y neonatal, mayor número de partos pretérmino y de acretismo placentario en el siguiente embarazo.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 refiere que México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial (después de China, Brasil y Estados Unidos) en el uso de la práctica de cesáreas sin indicación médica. Las cesáreas representan el 38.5% de los nacimientos en el sector público, con variaciones significativas que van desde 23% en las unidades del IMSS Oportunidades (hoy IMSS Bienestar) hasta 67% en los servicios del ISSSTE, porcentajes por encima de la recomendación de la OMS que sugiere que el porcentaje de nacimientos por cesárea no debe rebasar el 15%¹.

El Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), realizó un análisis sobre la cobertura de la atención materna continua, en el que comparó poblaciones vulnerables según su condición de aseguramiento, su nivel socioeconómico y su área de residencia; concluyó que las mujeres que viven en áreas ya sea urbanas o rurales, que no tienen seguro médico y las mujeres indígenas; no superan una cobertura de atención continua durante el embarazo, parto y posparto de 0.759

Las mujeres rurales e indígenas tienden a sufrir una mayor carga de exclusión y discriminación de género, de etnia, y de clase; si a esto sumamos la falta de accesibilidad a servicios de salud de calidad, el problema se ve reflejado en una

¹ Modelo de atención a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Enfoque humanizado, intercultural y seguro. Secretaría de Salud



*"2020, año de la pluriculturalidad
de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."*

mayor carga de morbilidad y mortalidad materna en esta población, en comparación con mujeres en contextos distintos. Por lo que una gran proporción de las muertes maternas son evitables si ellas tuviesen acceso a una atención de calidad antes, durante y después del parto.

Actualmente en México, el 96% de los nacimientos ocurren principalmente en hospitales de segundo nivel que, están sobresaturados y con frecuencia carecen del personal e insumos necesarios para atender las necesidades de las usuarias, llevando el sistema a una situación crítica. Adicionalmente los partos que se atienden en hospitales suelen ser sobre medicalizados, lo que resulta evidente con el elevado número de cesáreas que se realizan en el país, en estos contextos y producto de los mismos factores estructurales se desarrollan condiciones propicias para los ambientes de violencia, en México alrededor de siete mil mujeres al día padecen de violencia obstétrica en diversas clínicas y hospitales, según las cifras del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). En Oaxaca la realidad no es distinta, pues de acuerdo con la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (ddeser), 80% de las mujeres indígenas embarazadas han sido víctimas de violencia obstétrica.

Ante este escenario resulta por demás necesario visibilizar, reconocer, fortalecer y mejorar el marco de protección de los conocimientos y prácticas de la medicina tradicional que desde tiempos remotos han realizado y siguen realizando las parteras o parteros, como agentes comunitarios de la salud que puede contribuir a disminuir la violencia obstétrica; siendo además una potencial solución para mantener la atención de los partos no complicados en el primer nivel de atención, siempre y cuando existan prácticas estrechamente coordinadas con los servicios públicos de salud, que permitan contar un sistema de referencia seguro, oportuno y disponible ante cualquier emergencia.

Desde el ámbito internacional organismos multilaterales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), también han promovido la partería tradicional como una intervención que contribuirá a brindar una atención obstétrica de calidad para todas las mujeres, así como a reducir la razón de muerte materna.

En México, la partería tradicional está sustentada en el reconocimiento de la medicina tradicional, tanto en los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los



*"2020, año de la pluriculturalidad
de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."*

embarazo, esto es importante porque el trabajo que realizan las parteras es el cuidado y acompañamiento del embarazo, la detección de embarazos con complicaciones para su control y referencia, la atención de partos fisiológicos, la provisión de cuidados a las y los recién nacidos, la promoción de la lactancia materna, así como la detección de complicaciones posparto.

En tiempos de COVID 19, la partería debería ser un tema de política pública, primero porque es urgente garantizar los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de atención del embarazo, parto y posparto, y enseguida porque es necesario garantizar a las parteras que están atendiendo, los elementos básicos para evitar que se contagien.

Es urgente visibilizar el trabajo de las parteras, reconocer la contribución que realizan en los derechos reproductivos de las mujeres, en el contexto de la pandemia es necesario fortalecer la figura de la partería por lo que como Congreso del Estado no podemos distanciarnos de este reconocimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente proposición:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ACUERDA la entrega de un reconocimiento a las personas que ejercen la partería en el Estado de Oaxaca, como una forma de visibilizar esta actividad ante la crisis sanitaria provocada por el COVID19, que habrá de desarrollarse en un acto solemne a realizarse el día 04 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en el lugar que se habilite para la celebración en la sede de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, dentro de los diez días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo, deberá





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

emitir la convocatoria pública para postular las candidaturas que deberán ser reconocidas por la LXIV Legislatura Constitucional.

TERCERO.- Las postulaciones podrán ser de forma individual, por alguna comunidad o por alguna organización de la sociedad civil.

Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades involucradas



ATENTAMENTE

"Mujeres; más líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TECAYULÁN DE FLORES MAGÓN

